

**DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.**

Los Diputados Adriana Hernández Iñiguez, Manuel López Meléndez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Ernesto Núñez Aguilar, Mary Carmen Bernal Martínez, Enrique Zepeda Ontiveros y Miguel Ángel Villegas Soto, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8º fracción II, 47 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 146; aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno, propuesta de Acuerdo, por el cual se designa recipiendario de la Condecoración al “Colegio de Michoacán A.C.”, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, es de gran importancia para el origen constitucional del estado mexicano, representa la primera Constitución de nuestro país, que estableció el reconocimiento y protección de los principios de igualdad, seguridad y propiedad, significando un avance significativo para la independencia de México.

Que mediante Decreto número 146, publicado el día 18 de julio de 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la sección séptima, se instituye la Condecoración “Constitución de Apatzingán”.

Que la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, representa un alto homenaje a los constituyentes de Apatzingán, que abonaron a la construcción de un estado mexicano, que contempló las garantías del hombre, hoy los derechos humanos, bajo ese contexto pretendemos condecorar a los hombres, mujeres o instituciones que han contribuido al fortalecimiento, promoción o defensa de los derechos humanos.

Que en cumplimiento a lo establecido en el referido Decreto Legislativo 146, la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Segunda Legislatura, emitió convocatoria pública para recibir propuestas de ciudadanas, ciudadanos o de instituciones que se distingan por su aportación a la consolidación, fortalecimiento, promoción o defensa de los derechos humanos; la convocatoria se difundió, en tres diarios de circulación estatal, así como en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que una vez concluido el plazo para la recepción de propuestas, la Secretaría de Servicios Parlamentarios turnó a la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercera Legislatura, las seis propuestas recibidas, de las cuales cuatro son a favor del C. Manuel Guillén Monzón, una a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y una a favor del Colegio de Michoacán A.C.

Que una vez, analizadas las propuestas presentadas, se determinó condecorar al Colegio de Michoacán A.C., toda vez que es una institución pública de alto nivel, consagrado a las ciencias sociales y humanas, con una identidad sustentada en los principios universales, emanados de su riqueza histórica, así como de las grandes transformaciones sociales que han surgido a través de su inicio y que ha contribuido al fortalecimiento de las y los michoacanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como beneficiario de la Condecoración al “Colegio de Michoacán A.C.”, que será impuesta por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Sesión Solemne, a celebrarse el día 22 veintidós de octubre de 2017 dos mil diecisiete, a las 09:00 horas, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente del Colegio de Michoacán A.C., Dr. José Antonio Serrano Ortega, para su conocimiento y a efecto de que se sirva acudir a la celebración de la Sesión Solemne del próximo 22 de octubre de 2017, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo y reciba la Condecoración mencionada a nombre de dicha Institución.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



TERCERO. Dese cuenta del presente Acuerdo al Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado y al Licenciado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo, a los 16 dieciséis días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PRESIDENTE

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.

**DIP. MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ.
INTEGRANTE.**

**DIP. CARLOS HUMBERTO
QUINTANA MARTÍNEZ.
INTEGRANTE**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR.
INTEGRANTE**

**DIP. MARY CARMEN BERNAL
MARTÍNEZ.
INTEGRANTE**

**DIP. ENRIQUE ZEPEDA ONTIVEROS.
INTEGRANTE**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente hoja, corresponden a la propuesta de Acuerdo, por el cual se designa beneficiario de la Condecoración al "Colegio de Michoacán A.C.", elaborado por la Junta de Coordinación Política, con fecha 16 de octubre de 2017. -----